PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Veronica Guerrero Hernández

Sección Tercera Tomo CCXVI

Tepic, Nayarit; 18 de Febrero de 2025 Número: 030
Tiraje: 020

SUMARIO

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT

COPIA DE INTERNET

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT

COPIA DE INTERNET

FECHA DE ELABORACIÓN		
13	**11**	**2024**

ELABORÓ	**AUTORIZÓ**	**APROBÓ**	**VALIDÓ**
COMITÉ DE ÉTICA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT	LIC. JUAN GABRIEL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEN	LA JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEN	C.P.A. GLADIS FLORES CONTRERAS SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA

CONTENIDO

I. Consideraciones……..……..3

II. Objetivo del Código de Conducta……4

III. Carta Invitación……5

IV. Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad……6

V. Carta Compromiso……7

VI. Identificación de Riesgos Éticos……8

VII. Conductas de las Personas Servidoras Públicas……..9

VIII. Glosario……..……16

IX. Autorización……17

COPIA DE INTERNET

I. CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 109 fracción III, así como, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit en el artículo 123 Fracción III, establecen que todos los Servidores Públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones, los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, imparcialidad y Eficiencia y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes.

Que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción es de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer las bases y Políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio Público; así como establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos, y crear las base mínimas para que todo Órgano del Estado Mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y Responsabilidad en el servicio público.

Que en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, en donde los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2021-2027, con visión estratégica de largo plazo, en su eje rector denominado Gobierno Eficiente, contempla en su programa Transparencia y Rendición de Cuentas, fomenta la conducta ética y promueve instituciones de gobierno transparente y que rindan cuentas, y establece como estrategia para tal fin fortalecer el en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de los recursos públicos en beneficio de los gobernados.

Que en términos del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el personal que labore en el servicio público deberá observar el Código de Ética que emitan las Secretarías o los Órganos Internos de Control conforme a los Lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción para que, en su actuación impere una conducta digna que responda las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Que con fecha 14 de noviembre de 2023 la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza publicó los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, estableciéndose en el numeral 42, que los Comités de Ética de cada Dependencia y Entidad deberán proponer un Código de Conducta aplicable al Ente Público, en términos de las disposiciones normativas conducentes.

II. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

COPIA DE INTERNET

El presente Código de Conducta tiene como objetivo proporcionar a las personas servidoras públicas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN), de manera puntual y concreta las pautas en que de manera cotidiana apliquen en el desempeño de sus funciones, los principios, valores y reglas de integridad, cumpliendo los compromisos establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y el marco normativo que rige su desempeño. Este documento es orientador en la toma de decisiones en el ejercicio de nuestro puesto, encargo, comisión o función, siendo un reflejo del compromiso con el servicio público, con la sociedad y con el respeto irrestricto a los derechos humanos, con el fin de lograr un adecuado ambiente laboral libre de violencia y discriminación que coadyuve en consumar la misión, la visión, y objetivos institucionales con las directrices de conducta que corresponden con las atribuciones de nuestro Colegio, en un clima y una cultura organizacionales para el desempeño, encaminados a una educación de inclusión, equidad y excelencia como principal componente social y de acceso a una mejor calidad de vida para todas las personas que viven en Nayarit, en apego a la normativa vigente.

COPIA DE INTE

III. CARTA INVITACIÓN

CARTA INVITACIÓN

Estimado(a) Servidor(a) Público(a)

El Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, establece el comportamiento deseado de las personas servidoras públicas en el Colegio y se trata de la descripción de las conductas específicas que orientan el desempeño de las personas servidoras públicas en estricto apego a los principios, valores y reglas de integridad que sustentan la ética pública, lo anterior, con el propósito de dignificar el servicio público, fortalecer las instituciones y lograr así el bienestar de la ciudadanía y, particularmente, de los educandos, a quienes les asiste el derecho de recibir una educación pública, laica, gratuita y de calidad, abonando así al progreso de México.

Refrendamos un absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas en los espacios laborales. Por ello, todas las personas que laboramos en el CECyTEN, asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia a la discriminación, al hostigamiento sexual y al acoso sexual.

El conducirnos conforme el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del CECyTEN nos permitirá actuar de forma coherente e íntegra a fin de prevenir y combatir cualquier forma de corrupción.

Por ello, les invito cordialmente a que conozcan nuestro Código de Conducta, lo hagan suyo, y asuman el compromiso de adoptar sus principios, valores y reglas de integridad, con el fin de cumplir con la misión de servidores públicos y contribuir al fortalecimiento de la conducta ética y la prevención de conflictos de intereses en el quehacer público y así unir esfuerzos por el bien de nuestro Colegio, actuando con responsabilidad, transparencia y respeto bajo los valores contemplados, buscando con ello mejorar en nuestro proceder y maximizar la calidad del servicio público en nuestro Estado y lograr así la armonía que debe prevalecer en nuestro entorno laboral.

Lic. Juan Gabriel González
Director General del Colegio de Estudios
Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD.

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un puesto, cargo, comisión o función en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN), independientemente del nivel jerárquico o del régimen por el que se les contrate, incluyendo los planteles CECyTE y EMSaD.

Consecuentemente, y en virtud de que nuestro compromiso es interno y externo con la sociedad, las personas que presten sus servicios en el CECyTEN, incluidas las personas de prácticas profesionales y servicio social tomarán los preceptos de este Código de Conducta como un documento orientador para llevar a cabo sus servicios en el CECyTEN, contribuyendo con ello a preservar un clima laboral óptimo.

Asimismo, cualquier persona servidora pública o persona prestadora de un servicio que conozca de posibles faltas o incumplimientos en la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit y/o este Código de Conducta, por parte de otra persona servidora pública, podrá presentar una denuncia.

COPIA DE INTERNET

V. CARTA COMPROMISO

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFÍCOS Y TECNOLÓGICOS DE NAYARIT			
Nombre:			
Cargo			
Adscripción:		Fecha:	

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con el Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN), por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Comité de Ética del CECyTEN.

2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.

3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit o Código de Conducta del CECyTEN.

4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit o Código de Conducta del CECyTEN.

5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una violación a los principios, valores y reglas de integridad que emana del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit o dañar la imagen del CECyTEN.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

_____

Firma

COPIA DE INTERNET

VI. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS.

Constantemente se identifican los cargos, áreas y/o unidades administrativas que requieran especial atención por ser consideradas áreas de riesgo ético.

Para la identificación de los Riesgos Éticos se apoya en:

a) El diagnóstico que los Órganos Internos de Control de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza realicen en cumplimiento del artículo 15 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas;

b) Los datos de las quejas y denuncias presentadas ante la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, y/o ante el Comité de Ética del CECyTEN, por parte de las personas servidores públicos o público en general;

c) Las encuestas de Clima y Cultura Organizacional;

d) Las encuestas de cumplimiento al Código de Conducta realizadas por el Propio Comité;

e) Otras fuentes oficiales de información, tales como los resultados de Informe Anual de acuerdo al Capítulo VIII denominado De las Denuncias en los numerales 65 y 66 de los Lineamientos Generales para la Integración de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit.

El Comité con base en el informe, la revisión de las quejas y denuncias recibidas en el Comité, los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, identificó que en el CECyTEN se siguen enfrentando diversos riesgos éticos que pudieran presentarse al interior de las unidades administrativas, los cuales a través del comportamiento ético de las personas servidoras públicas podrán ser administrados eficazmente y, en su caso, mitigados.

COPIA DE INTERNET

VII. CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

El Código de Conducta institucional es una herramienta básica que busca homologar la observancia de los principios, valores, reglas de integridad y pautas de comportamiento que se esperan de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

El Código de Conducta tiene como objetivo establecer los valores y las pautas de comportamiento de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas y deberán conducirse bajo estas normas de comportamiento al tomar decisiones y al adoptar medidas en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones.

Además, debe afianzar en los individuos su compromiso de respeto a las leyes, ya que éstas definen las líneas indispensables de comportamiento que se espera de las personas en la sociedad, por lo que, sin ellas, la convivencia social sería imposible.

Así, el Código de Conducta debe reforzar el cumplimiento de las normas jurídicas, puesto que regulan actuaciones que no siempre están comprendidas en la legislación, además de que ofrecen lineamientos para orientar nuestras conductas y nos ayudan a tener presentes en nuestros actos.

La descripción de las conductas de actuación en el quehacer diario del servicio público que conforma el Código de Conducta del CECyTEN, se mencionan a continuación:

1. **INTEGRIDAD PÚBLICA.**
2. **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.**
3. **DESEMPEÑO PÚBLICO.**
4. **USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**
5. **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**
6. **RELACIONES INTERPERSONALES.**
7. **RESPETO POR LOS DEMÁS.**
8. **DESARROLLO INTEGRAL.**
9. **RELACIONES CON LA CIUDADANÍA.**

COPIA DE INTERNET

1. INTEGRIDAD PÚBLICA.

Conocer, respetar y cumplir, los Principios y Valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit, en el desempeño como servidora o servidor público, actuar y conducirse en el ejercicio de sus funciones bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo y transparencia.

Acciones

- Realizar el trabajo con estricto apego a principios éticos orientados a la realización de los objetivos del CECyTEN
- Presentar denuncias a las instancias correspondientes en cualquier acto de corrupción.
- Las personas servidoras públicas, del CECyTEN deberán fomentar un ambiente laboral interno basado en el respeto mutuo, sin discriminación, distinción, exclusión, restricción o cualquier característica.

2. CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO.

Conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable, que regulen particularmente las atribuciones, funciones y obligaciones del desempeño como servidora o servidor público, en aquellos casos no contemplados por la Ley, o donde exista una laguna en la normatividad aplicable para su interpretación. Actuar y conducirse en el ejercicio de las funciones atendiendo a los Principios que rigen en el Servicio Público de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.

Acciones

- Conocer y aplicar lo establecido en las leyes, reglamentos y ordenamientos jurídicos que rigen nuestras actividades, así como lo establecido en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit en el empleo, cargo o comisión.
- Realizar el trabajo con estricto apego a los ordenamientos jurídicos y administrativos que regulan el ejercicio de las funciones y obligaciones del empleo, cargo o comisión, y de manera puntual, ordenada y responsable, orientadas a la realización de los objetivos del CECyTEN.
- Observar y dar cumplimiento a la normatividad que rige el actuar de las diferentes áreas en los diferentes procesos administrativos del CECyTEN.
- Comunicar al superior jerárquico sobre situaciones, conductas o hechos contrarios a la ley que se presenten.
- Presentar puntualmente y con veracidad, la declaración patrimonial cuando se tenga la obligación de dar cumplimiento a esa disposición.

COPIA DE INTERNET

3. DESEMPEÑO PÚBLICO

Durante el desempeño del empleo, cargo o comisión, orientar las acciones y comportamiento a fin de brindar servicios de calidad y con total apego a la normatividad aplicable, y ejercer las funciones con base en los principios que rigen el servicio público de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit. Contribuyendo así, al cumplimiento de la misión y visión del CECyTEN.

Asumir el compromiso de desempeñar las funciones, brindando en todo momento una conducta profesional, ética, eficaz y honesta a la sociedad, que refleje la toma de decisiones íntegras, la legalidad e imparcialidad, así como fomentar acciones que promuevan la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuir a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

Acciones

- Desempeñar las funciones respetando en todo momento la normatividad aplicable, de forma puntual y responsable y en beneficio de la sociedad y atendiendo sus demandas.

- Mantener una conducta basada en la honradez, integridad, ética y profesionalismo en la actuación diaria, y con ello fomentar la confianza de la ciudadanía del CECyTEN.

- Evitar tomar decisiones que no estén enfocadas al cumplimiento del deber como trabajador en el Servicio Público en beneficio de la sociedad y al logro de las metas institucionales.

- Atender invariablemente y sin excepción, las disposiciones relacionadas con el consumo de tabaco.

- Desempeñar responsablemente con las actividades asignadas inherentes al empleo, cargo o comisión asignada, para la consecución de las metas y objetivos para cada área y contribuir al logro de la Misión y Visión del CECyTEN.

- Colaborar en lo que se indique, para facilitar la realización de las acciones de protección civil, la salud, la seguridad y de fumigación cumpliendo, además, con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad de las instalaciones.

- Cuidar la salud y seguridad, evitando todo acto peligroso, inseguro o nocivo que ponga en riesgo a las y los compañeros de trabajo.

- Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado y áreas comunes, así como evitar la instalación de aparatos eléctricos o accesorios que pudieran generara algún riesgo o incendio reportando cualquier falla o desperfecto para su corrección.

COPIA DE INTERNET

- Utilizar racionalmente los insumos destinados al cumplimiento de los servicios a la ciudadanía, observando las políticas de austeridad y protección al medio ambiente y cuidar y evitar poner en riesgo la salud y seguridad del demás personal que labora del CECyTEN.

- Llevar a cabo medidas de acuerdo a los protocolos de la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos, en relación a rutas de evacuación, equipos de seguridad y medidas asignadas a personas con capacidades diferentes.

4. USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Ser responsable de dar un uso racional y adecuado a los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos asignados del CECyTEN, para el desempeño de las funciones, utilizándolos exclusivamente para las acciones que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.

Acciones

- Usar los recursos asignados y las instalaciones del CECyTEN bajo los criterios de honradez y austeridad, sujetándolos en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de proporcionar un servicio de calidad y calidez.

- Proponer acciones encaminadas al mejoramiento para el empleo y uso eficiente de los recursos, en el ámbito de las atribuciones inherentes al cargo, empleo o comisión.

- Administrar los recursos públicos asignados al CECyTEN y no destinarlos para asuntos distintos a los relacionados estrictamente con el desempeño de las funciones.

- Efectuar de manera correcta la comprobación de los recursos financieros asignados.

- Utilizar el horario laboral para el desempeño de las actividades inherentes al empleo, cargo o comisión y no las de carácter particular, abstenerse de requerir o solicitar al personal subordinado llevar a cabo comisiones o funciones ajenas al servicio público que comprometan la ética pública, el logro de resultados y atenten contra la dignidad de las personas, siempre salvaguardando que nuestro capital humano sirva a la sociedad y no a intereses particulares.

5. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Considerando a la transparencia como objetivo central de la democracia, la cual fortalece un gobierno más abierto al escrutinio público basado en la confianza, la colaboración, la responsabilidad compartida y la rendición de cuentas, que permiten la evaluación de la sociedad. El CECyTEN, promueve una mejora en la calidad de la gestión pública con respecto a los servicios que ofrece.

COPIA DE INTERNET

En el actuar como servidor público, ofrecer y garantizar de manera expedita el acceso libre y transparente a la información que genera El CECyTEN al público en general. Asimismo, fomentar y garantizar el uso responsable y claro de los recursos públicos conforme a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit.

Acciones

- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que se desempeñen, asimismo, abstenerse de proporcionar información confidencial o reservada.

- Garantizar la integridad y conservación de los expedientes, documentos e información en posesión, evitando la sustracción, destrucción o inutilización indebida de información o documentación pública.

- Abstenerse de utilizar con fines lucrativos, las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido por motivo del empleo, cargo o comisión.

- Conocer y cumplir la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

- Mantener ordenada y accesible la información que se genere y se encuentre bajo la responsabilidad de las personas servidoras públicas del CECyTEN.

- Abstenerse de retrasar intencionalmente y de manera negligente, las solicitudes de acceso a la información, así como alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, la información pública.

6. RELACIONES INTERPERSONALES

Las personas servidoras públicas del CECyTEN, promovemos, respetamos, protegemos y garantizamos los derechos humanos y libertades fundamentales que emanan de nuestra Constitución Política, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y con ello generamos una cultura de respeto e igualdad a todas las personas, mediante un trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico, eliminando cualquier forma de discriminación. Estas diferencias no se percibirán como obstáculo para el desarrollo profesional, personal y se realizará un trabajo en equipo para el logro de mejores resultados en el área y de los objetivos del CECyTEN.

Acciones

- Respetar la libre manifestación de las ideas de quienes laboran en el CECyTEN.

- Reconocer los méritos obtenidos por las demás colaboradoras y colaboradores sin apropiarse de sus ideas e iniciativas.

COPIA DE INTERNET

- Denunciar ante las instancias correspondientes, cualquier acto de discriminación, acoso sexual, hostigamiento sexual, violencia laboral, violencia de género.

- Tomar decisiones con objetividad, valorando situaciones particulares y resolviendo conflictos de manera adecuada y satisfactoria para todas las partes.

- Promover el desarrollo de una cultura responsable, en donde haya igualdad de oportunidades, se favorezca la conciliación entre la vida laboral y familiar.

- Abstenerse de hacer uso de lenguaje con connotación sexista, o discriminatorio o violencia de género en perjuicio las personas servidoras públicas con quienes se colabora, además de la ciudadanía a la cual se le presta un servicio.

- No discriminar por el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

7. RESPETO POR LOS DEMÁS

Brindar un trato amable, respetuoso y oportuno a todo el personal del CECyTEN, y de otras dependencias, entidades y órdenes de gobierno, cuidando que la información y datos que proporcionen sean utilizados exclusivamente con fines de cumplimiento del CECyTEN.

Acciones

- Respetar las formas y canales de comunicación para conducir las relaciones interinstitucionales, que permitan lograr los objetivos y metas del CECyTEN.

- Brindar un trato respetuoso, imparcial, transparente, con igualdad de oportunidades a las personas servidoras públicas del CECyTEN, así como de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit.

- Abstenerse de utilizar la información que proporcionen otras instituciones gubernamentales para acciones que no sean en beneficio del CECyTEN.

- Las personas servidoras públicas del CECyTEN, a fin de preservar un clima laboral favorable para el buen desempeño, nos conducimos en todo momento con respeto, amabilidad y cordialidad con todas las personas con las que tenemos trato, sin importar el empleo, cargo, función o nivel jerárquico.

- En caso de tener personal a cargo, promovemos la cooperación, el trabajo en equipo, la comunicación oportuna y asertiva para alcanzar los resultados y metas, fomentando una sinergia positiva.

COPIA DE INTERNET

- De la misma manera, considerando que la confianza en el servicio público para lograr un Estado democrático debe empezar por lograr la confianza interna, nos abstenemos de amenazar, gritar, insultar, humillar, intimidar, burlarnos, exhibir errores en público, actuar con prepotencia o ejercer un liderazgo autócrata, aislar o excluir a personas de nuestros equipos, descalificar, tener conductas dominantes, exigir tareas o trabajos agobiantes con el fin de agotar mental, emocional o físicamente a nuestro personal subordinado, o tener cualquier otra conducta que atente contra la dignidad de las personas. Promovemos también la conciliación laboral, familiar y personal, sin menoscabo del servicio público.

8. DESARROLLO INTEGRAL

Proponer iniciativas que permitan mejorar las tareas y procesos que impliquen responsabilidad, haciendo uso de herramientas innovadoras que impacten en la maximización y eficacia de los servicios que ofrece la CECyTEN.

Acciones

- Participar activa y positivamente en la generación de acciones que mejoren los procesos y servicios del CECyTEN, con la finalidad de lograr los objetivos y metas institucionales previamente trazadas.

- Adoptar de manera responsable el uso de tecnologías y comunicaciones que permitan dar un valor agregado a las funciones que se desempeñen en el CECyTEN.

- Asistir a cursos de capacitación con la finalidad de mejorar el desempeño de las actividades laborales y brindar un servicio de calidad y de mejora continua para una modernización administrativa.

- Realizar las funciones asignadas, haciendo uso de los recursos que el CECyTEN haya otorgado para dicho fin y evitar utilizarlos con beneficio personal.

9. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

Brindar servicios de calidad con orientación al logro de resultados, cumpliendo con la legalidad y preservando el interés público por encima de intereses particulares, fortaleciendo la confianza y credibilidad de la ciudadanía en el servicio público, evitando participar en asuntos e influir en la toma de decisiones al interior del CECyTEN, de las cuales se obtengan beneficios de negocios o de interés personal, familiar, grupos u organizaciones específicas, las cuales pudieran afectar negativamente en los intereses del CECyTEN, o la imparcialidad del asunto que se trate.

Por ello, promovemos la rendición de cuentas y acceso a la información a la ciudadanía, brindamos atención imparcial, profesional, eficaz, oportuna, amable y sin ningún tipo de discriminación, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, a quienes requieren hacer uso de los servicios y los trámites que brinda el CECyTEN, sin buscar ni aceptar compensaciones indebidas y procurando detectar áreas de oportunidad normativas

COPIA DE INTERNET

o procedimentales para mejorar los servicios en pro del bienestar de la sociedad, para corresponder a su confianza.

Acciones

- Realizar las labores con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en la realización de trámites y servicios que se desarrollan al interior del CECyTEN para ofrecerlos a la ciudadanía.

- Informar de inmediato al superior jerárquico, cuando se tenga conocimiento que una persona servidora pública interviene en algún asunto en donde tenga interés personal, familiar o de negocios, para beneficio propio o de terceros, afectando los intereses del CECyTEN.

- Dar respuesta oportuna y expedita a la correspondencia mediante los procedimientos establecidos, utilizando los canales oficiales de atención ciudadana.

- Dar seguimiento, atención y respuesta oportuna, imparcial y expedita a todas las peticiones, quejas o denuncias presentadas de acuerdo a las responsabilidades y funciones de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Estado de Nayarit.

COPIA DE INTERNET

VIII. GLOSARIO

1. **Código de Ética**. Al Código de Ética de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Nayarit al que deben sujetarse los servidores públicos del CECyTEN;

2. **Código de Conducta.** Instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses o análogo, previa aprobación de este Órgano Colegiado, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código.

3. **CECyTEN**. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

4. **EMSaD**. Educación Media Superior a Distancia.

5. **Hostigamiento Sexual.** Es el ejercicio de poder que se realiza en el marco de una relación subordinada laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

6. **Personas Servidoras Públicas.** A toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal.

7. **Valores**. A las convicciones de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta y decisiones.

8. **Visión.** Es la imagen que la organización plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea en el futuro, una expectativa ideal de lo que espera ocurra, es el rumbo hacia donde se alienan las estrategias y proyectos.

COPIA DE INTERNET

IX. AUTORIZACIÓN.

En cumplimiento al Artículo 17 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 25 y 26 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit y el numeral 42 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, se elaboró el presente Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, para su debida observancia aprobándose el día __ de _____ de 2024.

Lic. Juan Gabriel González, Director General del CECyTEN y Presidente del Comité de Ética.- *Rúbrica.*

INTEGRANTES DE LA H JUNTA DIRECTIVA

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL: **LIC. JUAN MANUEL PÉREZ CONTRERAS,** Director Técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Suplente del Secretario de Desarrollo Sustentable y presidente de este Órgano de Gobierno.- *Rúbrica.*- **ING. KAREN JANETH GUTIÉRREZ GARCÍA,** Suplente del Secretario de Administración y Finanzas del Estado.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL:**I NG. CARLOS DANTE JAIMES,** Suplente de la Coordinación Nacional de CECyTEs.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO: **LIC. MARISELA GUZMÁN ESQUIVEL,** Presidente del Patronato del CECyTEN.- *Rúbrica.*- **C.P. Y L.D. FRANCISCA MUÑOZ CARRILLO,** Tesorera del Patronato del CECyTEN, Representante del Sector Productivo y de Servicios del Estado.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL: **MTRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO,** Secretaria del H. XLIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.- *Rúbrica.*- **L.C. PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA,** Directora General de Bienestar Social del H.XLIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.- *Rúbrica.*- **LIC. MARTHA BEATRIZ VILLA VILLA,** Representante de los Padres de Familia del CECyTEN.- *Rúbrica.*- CON DERECHO A VOZ SIN VOTO: **LIC. ALFONSO LÓPEZ RÍOS,** Coordinador de Comisarios públicos, de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado.- *Rúbrica.*- **LIC. JUAN GABRIEL GONZÁLEZ,** Director General del CECyTEN y Secretario Técnico de la Junta Directiva.- *Rúbrica.*- INVITADOS: **LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ,** Directora de Administración y Finanzas del CECyTEN.- *Rúbrica.*- **LIC. MATÍAS ALBERTO ARREOLA CASTRO,** Titular de la Unidad Jurídica del CECyTEN

COPIA DE INTERNET